

AUTO INTERLOCUTORIO No.2945
19001400300620160031900



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYÁN**

Popayán, 25 de julio de 2022

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo singular, propuesto por BANCO FINANDINA S.A., por medio de apoderado judicial y en contra de RAUL ALBERTO LUNA CARDONA, en el cual la parte demandante mediante apoderado judicial aportó el avalúo del **VEHICULO IDL 522** que se encuentra embargado y secuestrado dentro del proceso, el cual está basado y conforme a lo establecido el art. 444 del C.G.P.

Se revisa el expediente y se encuentra que la solicitud proviene del correo del apoderado judicial, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º, inciso 2º del artículo 5º del Decreto 806 de junio de 2020, que adopto medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, entre otras, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y en concordancia con el inciso 3º del artículo 122 del Código General del Proceso

Se observa también, que el apoderado judicial, allega pantallazo de antecedentes del vehículo y acta de incautación e inventario del vehículo, para demostrar que el automotor se encuentra debidamente secuestrado, sin embargo, al revisar, se denota que dichos documentos corresponden a otro vehículo de placas IDK227, por lo cual no se tendrán en cuenta en dicho proceso.

Pese a lo anterior, este Despacho encuentra procedente, darle tramite a la solicitud de avalúo y correr traslado conforme al art 444 del C.G.P. pues las constancias de que el vehículo objeto del litigio, se encuentra debidamente secuestrado, reposan en el expediente del proceso.

Por lo cual este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a los interesados para dar cumplimiento al art. 444 del C.G.P, por el término de diez (10) días del avalúo del **VEHICULO IDL 522**, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

SEGUNDO: ADVERTIR que no se tienen en cuenta los documentos anexados con el avalúo, para demostrar que el vehículo esta debidamente secuestrado, conforme a la parte motiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

NLC

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 130

Hoy, 26 de julio de
El Secretario, 2022

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

← Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⋮

Memorial avalúo: 201600319

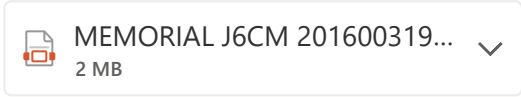
M

memoriales@cobranza.com.co

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan

🗨 🔄 👍 ↩ ⏪ ⏩ ⋮

Jue 21/07/2022 1:38 PM



Cordial saludo,

Adjunto memorial aportando avalúo del proceso del asunto.

Atentamente,

ABG. CHRISTIAN HERNÁNDEZ CAMPO.

Tel: (300)7849007.

Jamundí:

Calle 10 # 9 - 54

Oficina 302

Tel. (2) 515 17 88



← Responder → Reenviar



SEÑOR
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

DEMANDANTE:	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO:	RAUL ALBERTO LUNA
RADICACIÓN:	201600319
REFERENCIA:	SE APORTA AVALÚO

1. CONSIDERACIONES

1.1 Me permito aportar avalúo conforme al numeral 5, del art 444 del CGP del vehículo automotor de placa IDL-522, el cual ya se encuentra debidamente secuestrado.

Atentamente,

ABG. CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO
CC. 14.623.067
T.P. 171.807

ELABORÓ: ZARETH OSORIO

JAMUNDÍ
Calle 10 No. 9-54 Oficina 302
Edificio Guayabales
Tel.: (2) 515 1788
chernandez@cobranza.com.co
memoriales@cobranza.com.co

RENAULT DUSTER

DYNAMIQUE MT 2000CC 4X4



Código Fasecolda

08036007

Código Homólogo

08008006

Estado, Modelo

Usado, 2016

Clase

Campero

Categoría, Tipología

**Liviano pasajeros,
Utilitario deportivo 4x4**

Marca

RENAULT

Referencia

DUSTER

Referencia 2

DYNAMIQUE

Referencia 3

MT 2000CC 4X4

Valor Sugerido

\$44,000.000

No. Expediente CAD				Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
--------------------	--	--	--	------	------	-----	--------------	-----	-------------



ACTA DE INCAUTACIÓN E INVENTARIO DE VEHICULO
Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite

Departamento Cauca Municipio Popayán Fecha 23/04/21 Hora: 0037

la persona el artículo 83: "...Se tendrán como medidas materiales con el fin de garantizar el comiso la incautación y ocupación y como medida jurídica la suspensión del poder dispositivo. Las anteriores medidas se procederán cuando se tengan motivos fundados para inferir que los bienes y recursos son producto directo o indirecto de un delito doloso, que su valor equivale a dicho producto, que han sido utilizados o estén destinados a ser utilizados como medio o instrumento de un delito doloso, o que constituyen el objeto material del mismo..."

I. PERSONA A QUIEN SE LE INCAUTA EL VEHICULO:

Primer Nombre Helmer Segundo Nombre _____
 Primer Apellido Escobar Segundo Apellido Fajardo
 Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 76315740 de Popayán
 Edad: 49 Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: 01/25 M 10/8 A 11972
 Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cauca Municipio Popayán
 Profesión Comerciante Oficio Comerciante
 Estado civil Casado Nivel educativo Primaria
 Dirección residencia: Cra 27A #7-57 Teléfono 3139977377

II. DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO:

CLASE	<u>Automovil</u>
MARCA	<u>SUZUKI</u>
LINEA Y CILINDRAJE	<u>SWIFT - 1.197</u>
MODELO	<u>2015</u>
COLOR(ES)	<u>Plata</u>
SERVICIO	<u>Particular</u>
CARROCERIA O TIPO	<u>Hatch Back</u>
PLACA	<u>10K297</u>
NUMERO DE MOTOR	<u>K12MN1A22137</u>
NUMERO DE CHASIS	<u>MA32C6253FA6B4B03</u>
NUMERO DE SERIE	<u>MA32C6253FA6B4B03</u>

MOTIVO DE LA INCAUTACION: Antecedente positivo en el dispositivo PDA durante el momento.

II INVENTARIO DEL VEHICULO DE ACUERDO A SU ESTADO:

ELEMENTOS	SI	NO	CANT.	ESTADO			ELEMENTOS	SI	NO	CANT	ESTADO		
				B	R	M					B	R	M
ALARMA	X		1	X			EXTINTOR	X		1	X		
ALTERNADOR	X		1	X			FAROLA	X		2	X		
AMORTIGUADOR	X		2	X			FORROS		X				
ANTENA	X		1	X			GUARDABARROS	X		4	X		
BAJOS		X					GUARDAPOLVOS	X		1			X
BATERIA	X		1	X			HERRAMIENTA	X		1	X		
BOMBAS	X		3	X			LAMPARA TECHO	X		1	X		
BOMPER	X		2	X			LEV VIDRIO ELECTRI	X		4	X		
BOSTER	X		2	X			LIMPIABRISAS	X		3	X		
BOTONES RADIO	X		1	X			LUCES	X		2	X		
BUJIAS	X		4	X			LLANTAS	X		4	X		
CABECEROS	X		4	X			MOTOR PLUMILLAS	X		1	X		
CAJA	X		1	X			PARABRISAS	X		2	X		
CALEFACCION	X		1	X			PARRILLA		X				
CAPO	X		1	X			RELOJ ELECTRICO	X		1	X		
CARBURADOR	X		1	X			RINES	X		5	X		
CARPAS		X					SEGURO CAPO	X		1	X		
CENICERO		X					STOP	X		2	X		
CINTURONES	X		4	X			TAPA ACEITE	X		1	X		
COJINES	X		4	X			TAPA GASOLINA	X		1	X		
CONSOLA	X		1	X			TAPA LIQ FRENO	X		1	X		
COPAS		X					TAPA RADIADOR	X		1	X		
DIRECCIONALES	X		4	X			TAPETES	X		7	X		
EMBLEMAS	X		5	X			TRASMISION	X		1	X		
ENCENDEDOR	X		1	X			VARILLA ACEITE	X		1	X		
EQUIPO DE AIRE	X		1	X			VIDRIOS LATERALES	X		4	X		
ESPEJO RETROVISO	X		2	X			VIDRIOS PUERTAS	X		4	X		
EXPLORADORAS	X		2	X			VIDRIOS TRASEROS	X		1	X		

OBSERVACIONES: Al solicitar antecedente mediante dispositivo PDA, sale con antecedente positivo desconociendo el motivo, pendiente por verificación.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por quien en ella intervinieron.

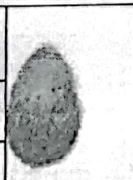
Firmas:

Firma a quien se le incauta el vehículo:

Nombre:

76315790

Cédula de Ciudadanía



Indice derecho

Firma Pplicia quien hace inventario

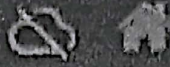
Nombre:

Integrante de Patrulla.

Cargo:

Policia Nacional.

Entidad



Consulta antecedentes de vehículos

Placa Chasis Motor Vin

Placa

IDK227

NUEVA CONSULTA

Antecedentes Positivos

Estado

Se han encontrado antecedentes

Autoridad

Marca

SUZUKI

Serie

Línea

SWIFT

Modelo

2015